

**SOPORTE DE RADICACIÓN NOTIFICACIÓN OFICIO No. 2507 -2023 // RAD 2021-00223
// CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. //TPCT**

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 15/12/2023 9:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

📎 6 archivos adjuntos (1 MB)

0086Oficio2507.2021-223.pdf; 0072.Oficio1436.2021-223.pdf; 0074.ConstanciaEnvioOficio1436.pdf;
0075.OficioRespuestaFiduprevisora.pdf; 0078Oficio1766.2021-223.pdf; 0079ConstanciaEnvioOficio1766.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 12 de diciembre de 2023, se radicó a manera de notificación personal, el oficio de requerimiento ante la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, expedido por el honorable Despacho del juzgado que se relaciona más adelante, dentro del proceso del asunto, dentro del proceso que a continuación de describe:

JUZGADO: SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICACIÓN: 150014053002-2021-00223-00

DEMANDANTE: CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CASETRACKING: 18288.

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Soporte de remisión oficio a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL DE TUNJA (PDF), y anexos previamente allegados.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al CaseTracking indicado previamente.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito, su radicación y este informe: 2 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 17:38

Para: educacion <educacion@tunja.gov.co>; atencionalciudadano@tunja.gov.co
<atencionalciudadano@tunja.gov.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ
<mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No. 2507 -2023 // RAD 2021-00223 // CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. //TPCT

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL DE TUNJA

E. S. D.

□

REF. VERBAL
RADICACIÓN: 150014053002-**2021-00223**-00
DEMANDANTE: CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN OFICIO No. 2507.2021-223.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Representante Legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, sociedad debidamente constituida e identificada con el NIT No. 900.701.533-7 persona jurídica que actúa en calidad de Apoderada General de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, sociedad cooperativa de seguros, identificada con NIT No. 830.008.686-1, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con poder general conferido por medio de la Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021 de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C. De manera respetuosa, y conforme con la decisión adoptada por parte del honorable despacho del **JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL**

DE TUNJA, a través del presente mensaje le notifico personalmente en uso de las tecnologías de la información el OFICIO NO. 2507 - 2023 expedido el 6 de diciembre de 2023, dentro del proceso que se identifica en el asunto.

A través de dicha comunicación, se le requiere para que aporte con destino al proceso la Historia Clínica de la señora CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.048.838, correspondiente al período 2012 - 2018.

Se le reitera que el Oficio ha sido expedido como consecuencia del silencio que ha conservado la entidad, no obstante, en caso de continuar con la negativa de cooperación, podrán resultar siendo sancionados con multas de hasta 10 SMLMV conforme con lo indicado en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

Por último, solicito comedidamente acusar recibo del presente mensaje.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

TPCT